

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIG/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

19 JUN 2013

EX. N° **830**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 592 de fecha 02 de mayo de 2013, se ordenó la clausura de taller mecánico, por ejercer actividad sin permiso municipal, ubicado en Mariano Latorre N° 0205.

2) Que mediante I.O.P. N° 945529 de fecha 08 de mayo de 2013, don Marcelo Espinoza Cortez, solicita patente para venta de repuestos, neumáticos, baterías, lubricantes, accesorios, centro de diagnóstico automotriz, lo que fue aprobado por la Dirección de Obras, dejando expresa constancia que en ningún caso dicha patente deber ser utilizada para trabajarla como taller mecánico.

3) Que mediante IOP N° 960791 de fecha 03 de junio de 2013, se solicita el alzamiento de la clausura del inmueble ubicado en Mariano Latorre N° 0205, debido a que se está tramitando la petición de la patente indicada en el considerando 2.

4) Patente Rol 503000 otorgada a don Marcelo Espinoza Cortez, para la venta de Repuestos, Neumáticos, Baterías, Servicios y Diagnostico Automotriz, Lubricantes, Accesorios, otorgada con fecha 06 de junio de 2013.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, a la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en Mariano Latorre N° 0205, comuna de Puente Alto, para efectos de trabajar patente de venta de Repuestos, Neumáticos, Baterías, Servicios y Diagnostico Automotriz, Lubricantes, Accesorios **y en ningún caso para trabajar como taller mecánico.**

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO